

# EL MAESTRERO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.—MADRID  
 DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131  
 DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

## TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a <b>1,25</b> pesetas línea de <b>cuarenta</b> letras o fracción. ==
Media id. . . . .	65 —	
Cuarto id. . . . .	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., **1,00** peseta la línea.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . .	<b>20,00</b> pesetas.
Semestre, sin regalo de libros. . . . .	<b>10,00</b> —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre. La suscripción comenzará siempre en 1.º de mes. El pago es por adelantado, por giro postal o telegráfico, sellos de Correos (certificando la carta), o por medio de nuestros corresponsales. Toda petición de traslado de residencia, vendrá acompañada de una dirección y de **0,30** pesetas en sellos.

**SUMARIO.**—De actualidad: Por los jubilados y pensionistas. El Sr. Siurot. Homenaje a Luis Bello. Asamblea Nacional. Asamblea Pedagógica. Por amor a los niños. El Primado en la Casa del Maestro. Homenaje a una Maestra. Ha muerto Nina Bang. En honor de Tomás Alvira De Guadalajara. Fiestas del Arbol.—Asociaciones de Maestros: Escuelas nacionales de Madrid. Villafranca del Panadés. Miranda de Ebro.—Sección oficial: Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general. - Del Ministerio.—Resumen de Escuelas vacantes.—Crónica general y Correspondencia. Nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos (en vacantes correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 1927).

## LECTURAS INFANTILES

por

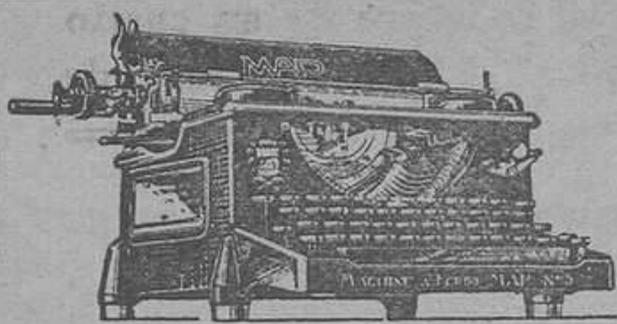
EZEQUIEL SOLANA

Este libro, primero de lectura corriente, consta de 116 páginas, ilustradas con 85 grabados, contiene LV narraciones. Todas ellas terminan con una máxima y una conversación sobre la materia tratada, para hacer que el niño se fije detenidamente sobre lo leído. Impreso en tipos grandes y de gran claridad.

**Ejemplar, encartonado, UNA peseta.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL. APARTADO 131. MADRID**



MAQUINAS DE ESCRIBIR **MAP**

Adquiridas por el Estado en concurso público

ACCESORIOS — REPARACIONES — MAQUINAS DE OCASION

**ANGEL CRECENTE**

CAÑIZARES, 2

MADRID

TELEFONO 13.853

## LECCIONES DE COSAS

por

EZEQUIEL SOLANA

Está formado este libro por resúmenes de «Lecciones de Cosas» explicadas en un curso escolar. No son lecciones desarrolladas, sino extractos de ellas. Al Maestro toca el exponerlas y ampliarlas para que los niños puedan responder con claro conocimiento a las preguntas que se les hagan. El libro es de lo más sencillo que puede imaginarse, desprovisto en absoluto de todo aparato científico y en armonía con las estaciones del año. Un tomo de 158 páginas con 176 grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**

# DE ACTUALIDAD

**Por los jubilados y pensionistas.** Queremos llamar brevemente la atención de las autoridades sobre un punto que nos parece de estricta justicia, y que, sin duda, no se ha resuelto favorablemente por inadvertencia.

Nos lo exponen algunos jubilados en cartas muy razonadas y sentidas. Es el siguiente: Cuando se dictó el Real decreto de 23 de abril de 1927 se dispuso, en su art. 10, lo siguiente:

«Los perceptores de haberes pasivos comprendidos en el párrafo primero del art. 8.º continuarán sujetos al descuento del 6 por 100 sobre sueldos, el cual, a partir de 1.º de julio próximo, ingresará directamente en el Tesoro».

Estos haberes, comprendidos en el art. 8.º, son los correspondientes a los jubilados y pensionistas que ya los tenían reconocidos y venían percibiéndolos.

Se hizo esa declaración, para que no tuvieran los descuentos mayores que sufrían las clases pasivas del Estado. Fué una excepción equitativa, justa, benévola.

Lo hicimos constar entonces y la aplaudimos. Pero las circunstancias han cambiado.

Lo que fué una excepción de benevolencia, se convierte en una excepción perjudicial.

En efecto: la reforma del impuesto de utilidades ha reducido los descuentos a todos, lo mismo a las clases pasivas que a las activas. Con esa reducción, resulta que no se paga en la mayoría de los casos más que el 3 por 100, y en virtud del precepto copiado, los pasivos siguen sometidos al 6 por 100.

Nos parece que es de justicia que la reducción alcance también a estos compañeros, y así lo pedimos.

Mientras el 6 por 100 era para el fondo especial de Derechos pasivos, pudiera temerse que ello perjudicaría a ese fondo. Ahora ese descuento tiene el mismo carácter que todos los demás; no hay razón para la excepción.

Llamamos la atención de las autoridades sobre este punto interesante, de equidad y de justicia, y esperamos que será atendido.



**El Sr. Siurot.**—Con ocasión de los plenos de la Asamblea Nacional, hemos tenido el gusto de conversar con nuestro ilustre

amigo D. Manuel Siurot. Naturalmente, hemos cambiado impresiones sobre Escalafones del Magisterio, y sigue tan entusiasta y tan decidido a continuar pidiendo la desaparición del segundo Escalafón y la plenitud de derechos para todos. En ello le acompañamos con mucho gusto. En la conversación hemos sabido, también, que ha recibido desde su interpelación más de 1.200 cartas y no pocos telegramas, todo lo cual ha procurado contestar en la medida de lo posible, lamentándose de que se pidan cosas que no están en su mano conceder ni gestionar. El señor Siurot ha demostrado su bondad en las consideraciones que ha tenido con nosotros y le aplaudimos sinceramente. Ahora bien; por nuestra cuenta, hemos de aconsejar a los lectores que no abusen de esa bondad, pidiendo cosas que no siempre son oportunas.

El Sr. Siurot, como algunos otros, hacen cuanto pueden, pero tienen sus ocupaciones profesionales y familiares, y abrumarlos con cartas, con encargos, consultas y súplicas de carácter personal, puede llevar al cansancio de estas excelentes personas, que tan amigable y desinteresadamente ayudan a la clase.



**Homenaje a Luis Bello.**—El escritor Sr. Araquistain ha propuesto, en *El Sol*, que se tribute un homenaje nacional al Sr. Bello, nuestro querido amigo, por su magnífica labor de propaganda a favor de las Escuelas y de la cultura. Nos hemos adherido a la idea con verdadero fervor. Se nombrará una Junta encargada de organizar el acto o actos que se consideren pertinentes y daremos cuenta de ello, secundando el propósito, que nos parece oportunísimo.



**Asamblea Nacional.**—En el número próximo daremos cuenta de lo tratado en la Asamblea Nacional, que se relaciona más o menos directamente con la Primera enseñanza y con el Magisterio. Hoy nos es imposible por la necesidad de publicar los nombramientos provisionales, que insertamos en otro lugar. Hay siete días de plazo para las reclamaciones, y cualquiera demora sería de perjuicios enormes para los interesados.

**Asamblea Pedagógica.**—Por la misma causa expuesta anteriormente, no podemos hoy dar información sobre los trabajos realizados en estos días, y lo haremos en el número próximo; baste decir que seguimos enviando tarjetas a los inscriptos en provincias (que pasan ya de 1.200), y seguimos recibiendo pedidos, que serán servidos con la mayor diligencia posible.



**Por amor a los niños.**—*Donativos para los fines de protección al niño, propuestos por el Sr. Carrillo con motivo del homenaje organizado en su honor.*

	Pesetas
<i>Suma anterior . . . .</i>	4.833,25
Excmo. Sr. Conde de Cerrajería . . . . .	100
Excmo. Sr. Ministro de la Guerra . . . . .	25
Casino de Artistas, Ronda . . . . .	50
Ayuntamiento de Colmenar Viejo . . . . .	25
Asociación del Partido de Colmenar Viejo . . . . .	15
Ayuntamiento de La Serna del Monte . . . . .	15
Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra . . . . .	10
Dr. Villarejo de Frías . . . . .	25
Doña Josefa Poibollo, Madrid . . . . .	5
D. Juan P. de Guzmán y Gallo, Secretario perpetuo de la Real Academia de la Historia . . . . .	5
D. Pedro Barragá, Arjón . . . . .	4
D. Juan Murubuza, Santa Cruz del Cierro . . . . .	3
D. Antonio Núñez, Ajalvir . . . . .	2
D. Juan José Arquero, Melilla . . . . .	2
D. Juan Colmenarejo, Colmenar Viejo . . . . .	2
D. Mariano Lara, Tarrasa . . . . .	2
D. Cayetano Muñoz . . . . .	1,25
<i>Suma y sigue . . . .</i>	<u>5.124,50</u>

Las listas de adhesiones quedarán cerradas al finalizar el presente mes. La Comisión organizadora del homenaje al Dr. Carrillo Guerrero cree no haber incurrido en omisiones; pero, en caso contrario, ruega a quien no haya visto publicado su nombre, habiendo enviado su adhesión, que tenga la bondad de notificarlo a la Tesorera, doña Luisa Bécares, Plaza de Santo Domingo, 11, o al Delegado de dicha Comisión, D. Rodolfo Tomás Samper, Alcalá-115, para incluirlo en una de las últimas relaciones que se publiquen.

**El Primado en la Casa del Maestro.**—En la tarde del jueves visitó el Cardenal Segura la Casa del Maestro. Recibieron al Primado, el Director general de Primera enseñanza, Sr. Suárez Somonte; el Embajador de Alemania, el Director de la Escuela Normal, Sr. Navamuel; el Inspector de Primera enseñanza, Sr. Carrillo, y la Junta de gobierno. Salones y pasillos se encontraban llenos de Maestros y Maestras, gozosos de verse para tal objeto congregados.

El Sr. Navamuel pronunció breves y muy elocuentes palabras de saludo y agradecimiento por el honor que el Primado dispensaba a la Casa del Maestro. Expresó el honor que el Doctor Segura concedía a los Maestros consintiendo figurar en el Escalafón, y pidió no les olvidara en las plegarias ni les regateara sus consejos.

Un coro, formado por alumnos del Divino Maestro y de la Escuela Normal, entonaron bellísimas canciones, dirigidos por la Profesora de Música doña Pilar Blasco.

D. José Anguita leyó una inspirada poesía.

El Sr. Suárez Somonte tuvo frases muy elocuentes manifestando que la visita del Cardenal a la Casa del Maestro es una honra que alcanza a todos los Maestros españoles, que se congratulan de verle colocado a la cabeza de su Escalafón. El mismo Director general se honraria, dice, con figurar en el último lugar. Los Maestros aplaudieron con gran entusiasmo.

Un grupo de la Congregación Mariana del Magisterio entonó bellísimas composiciones.

El Cardenal Primado manifestó que, gustoso, visitaría la Casa y Escuela de todos los Maestros de España para agradecerles sus bondades, pero que no pudiendo hacerlo, visitaba esta Casa del Maestro, que es la casa de todos ellos. El honor que le proporciona el ser Maestro honorario lo dedica a las dos madres que tiene en la tierra: a la Santa Madre Iglesia, y a su buena madre, que durante cuarenta años ha sido Maestra de Escuela.

Aludiendo a las palabras del Sr. Suárez Somonte, manifestó haber recibido carta de un Maestro lamentando la división que existe en el Magisterio, y pidiéndole que intervenga en el próximo Congreso para que se haga la unión de todos.

Una cariñosa y entusiasta ovación le fué rendida por los Maestros.

También visitó después el Doctor Segura el hogar «Santa María», instalado para institutrices alemanas en la misma Casa.

**Homenaje a una Maestra.**—Se lo hicieron a doña Purificación Carballido Martínez, Maestra nacional de San Salvador de Budiño, en Porriño (Pontevedra).

Con motivo de la festividad de San José, se congregó alrededor de la casa-Escuela casi todo el pueblo en masa, representado por el señor Presidente de la Sociedad de Agricultores, D. Saturnino Vila, y otras distinguidas personalidades.

Acudió, además, la banda popular, gaitas, y hubo un nutrido fuego volador que duró todo el día.

Las niñas del primer grupo, perfectamente ordenadas, contribuyeron con himnos y ramos de flores a testimoniar en ese día el afecto y adhesión que sienten en sus infantiles espíritus hacia la novel Profesora que en tan poco tiempo supo conquistar, merced a su gran labor pedagógica, no sólo a las niñas, sus devotas, sino a todo el territorio de este delicioso valle de las famosas «Gándaras de Budiño»; su apostolado se extendió a todos, sin distinción. Prueba es este grandioso acto.



**Ha muerto Nina Bang.**—Nina Bang, Maestra de Dinamarca, ha sido la primera mujer que ha ocupado un puesto de Ministro, de que se tenga noticia.

Era hija de modestos funcionarios, estudió en la Escuela Normal y se hizo Maestra, ejerciendo esta profesión durante catorce años. Fué concejal del Ayuntamiento de Copenhague y miembro del Parlamento danés.

Al formarse el Gobierno socialista de 1924 fué encargada de la cartera de Instrucción pública, que ha venido desempeñando con singular acierto hasta su muerte.



**En honor de Tomás Alvira.**—El pueblo de Villanueva de Gállego y los discípulos del que en vida fué nuestro distinguido compañero el culto Maestro D. Tomás Alvira, han querido honrarse y honrar la memoria de aquel ilustre Maestro nacional.

A tal efecto, sus discípulos han acordado perpetuar el nombre de Tomás Alvira en una artística lápida colocada en sitio preferente en la Escuela de niños, y el Ayuntamiento ha acordado nombrarle hijo predilecto y trasladar copia del acta a su viuda doña María Teresa Alvira.

Se ha celebrado un sentido homenaje de admiración al finado, asistiendo muchas personalidades de Zaragoza y numerosos Maestros.

**De Guadalajara.**—Días pasados se reunió en el despacho del Gobernador civil la Junta provincial de Instrucción pública.

La Junta, después de enterarse de la campaña contra el analfabetismo emprendida por el Sr. Gobernador, aprobó en un todo dicha gestión, dedicándole merecidas alabanzas por sus iniciativas en tan importante asunto.

A propuesta del mismo, la Junta acordó establecer en su día un premio al niño o niña que acredite nota de asistencia puntual y constante a la Escuela, que bien pudiera ser la apertura de una cartilla en la Caja Postal de Ahorros con 25 pesetas y proponer para una distinción o recompensa al Maestro o Maestra que acredite mayor contingente de asistencia de alumnos.

Con objeto de que tengan aplicación debida las multas impuestas y cobradas a los padres de familia por la no asistencia a la Escuela de sus hijos se acordó, a propuesta también del Sr. Gobernador, que el importe de las mismas se distribuya entre la cantina escolar, los roperos escolares y las colonias de vacaciones.

Se cambiaron impresiones respecto al movimiento escolar y construcción de Escuelas en la provincia, acordándose un voto de gracias para la Diputación provincial, que tan importante y fructífera labor viene prestando a la enseñanza escolar.



**Fiestas del Arbol.**—*Colmenar de la Sierra* (Guadalajara).—El día de San José se ha celebrado la Fiesta del Arbol, dirigida por la culta Maestra nacional de la localidad doña Gracia de Orea.

Por la mañana recibieron la comunión general los niños y niñas. Terminada la misa, salieron los niños acompañados de las autoridades y todo el pueblo, recorriendo las calles, cantando himnos a la Patria y a la bandera, acompañados por el célebre violinista D. David Ruiz Parquet, Maestro nacional de El Cardoso de la Sierra, hasta llegar a la Escuela, donde fueron obsequiados por el Ayuntamiento con dulces y pastas.

A las tres de la tarde se celebró la plantación de los árboles, donde la culta Profesora les habló de la importancia de esta Fiesta; los niños recitaron varias poesías al Arbol y a la Patria, bendiciendo este acto el señor cura párroco, D. Juan Montalvo Tenorio, el cual cautivó al numeroso público con un vibrante discurso.

**Castrejón.**—Se ha celebrado esta fiesta con grandísimo entusiasmo.

El programa ha sido tan variado como ameno, habiendo resultado la fiesta muy a satisfacción de los niños, de los Maestros, de las autoridades y del público numeroso que la ha presenciado.

**Poyales (Logroño).**— Por primera vez, el 18 de marzo, se celebró la Fiesta del Arbol, presidida por el alcalde, Sr. Lasheras, y el secretario, D. Elías Galán, en medio del mayor entusiasmo.

Plantáronse cerezos, avellanos, ciruelos y álamos, comprometiéndose cada niño y niña a cuidar del árbol que cada cual plantó. Una niña y dos niños recitaron maravillosamente bonitas poesías, y todos ellos cantaron bonitos himnos, entre ellos, el del Sr. Solana.

A continuación, el Maestro tuvo frases encomiásticas para el Ayuntamiento, por el celo que tiene por la Primera enseñanza, y para el pueblo, que demostró amor a los actos de cultura. Se repartieron succulentas meriendas, y terminó la Fiesta con gran brillantez.

**Membrillera (Guadalajara).**— Dirigidos por los Maestros D. Modesto Sanz y señora Rafaela Sanz, se ha celebrado, una vez más, la Fiesta del Arbol, con gran entusiasmo. Asistieron a dicho acto las autoridades locales y todo el vecindario. Los niños y Maestros recitaron bonitas poesías y discursos alusivos al acto, siendo todos muy aplaudidos y obsequiados niños y niñas en el Ayuntamiento con exquisita merienda.

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### Escuelas nacionales de Madrid.

Esta Asociación celebrará Junta general ordinaria el 1.º de abril, a las diez de la mañana, en la Escuela Normal de Maestros, San Bernardo, 80, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la anterior.
- 2.º Idem id. de cuentas del trimestre.
- 3.º Gestiones de la Directiva.
- 4.º Orientaciones que se estime conveniente señalar al señor Representante provincial para que a ellas atempere su actuación en la próxima reunión de la Directiva de la Asociación Nacional.

5.º Preguntas, ruegos y proposiciones. En el caso de no poder celebrarse la sesión por falta de número de asociados, se verificará en segunda convocatoria el mismo día a las diez y media de la mañana.



**Villafraanca del Panadés.**— Reunida el día 25 de los corrientes la Asociación de Maestros nacionales, se tomaron los siguientes acuerdos:

- 1.º Nombrar Presidente de la misma a don Juan Roche; Secretario, a D. Evelio Calvet, y Tesorera, a doña Josefa Gimbert.
- 2.º Apoyar, hasta pecuniariamente si necesario fuera, a la Directiva de la Nacional en sus gestiones acerca del aumento de sueldos, y para que las 700 plazas que correspondían a oposiciones restringidas se lleven a efecto por corrida de escalas y a partir de la categoría de 4.000 pesetas.

3.º Manifestar radical oposición a la creación de un sólo Colegio de Huérfanos, por creer que así sólo se resolvería el problema para los Maestros de las provincias circunclindantes, ya que a los que residen en provincias lejanas les sería violento distanciarse excesivamente de sus cariños.

4.º Manifestar su disconformidad con la cláusula que impide a los asociados formar parte de otra asociación por creerlo atentatorio al derecho a la libre asociación.



**Miranda de Ebro.**— Acuerdos tomados en marzo de 1928:

1.º Mostrar nuestra complacencia por el honor que el Emmo. Sr. Cardenal Segura nos dispensa aceptando su nombramiento de Maestro nacional honorario.

2.º Para que ese honor sea completo, pedir al Primado—nuestro Hermano mayor desde ahora—orientaciones o normas en cuanto al puesto y actuación que corresponden al Magisterio nacional dentro de la acción católica.

3.º Felicitar a los señores Ascarza y Siurot por su actuación en la Asamblea Nacional.

4.º Que las plazas de nueva creación sean provistas, por antigüedad, en las categorías de 4.000 a 8.000 pesetas, beneficiándose, naturalmente, de la corrida de sueldos el segundo Escalafón.

5.º Que se ponga de una vez manos a la obra en lo del Colegio de Huérfanos.

6.º Unión de las tres Asociaciones (Nacional, Confederación y Católica), empezando por unirse en la actuación cultural.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

MARZO 25. — Real orden nombrando a doña María Encarnación Menéndez Miranda Maestra de la Escuela de Pola de Gordón (León); autorizando a doña Eutimia López Fernández para solicitar en el primer concurso próximo destino por el segundo turno, y declarando comprendida a esta Maestra en el último párrafo del artículo 83 del Estatuto vigente.

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D. Andrés Monje y Marchamalo, contra la Real orden de este Ministerio de 4 de mayo de 1926.

—Otra ídem queden redactados en la forma que se indica los artículos 13, 14, 15, 16 y 21 del Estatuto de la Escuela provincial de Música de Oviedo.

—Otra nombrando a D. Tomás Aldas y Conesa Profesor numerario de Solfeo del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia.

—Otra declarando de mérito en su carrera la obra *El desnudo en el Arte*, de que es autor D. Francisco Esteve Botey, Profesor auxiliar de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado y de la de Artes y Oficios Artísticos de este Corte.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermedad a D. Antonio Bermejo de la Rica, Catedrático del Instituto nacional de segunda enseñanza de Baeza.

—Otra disponiendo asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se indican, los Maestros y Maestras del primero y segundo escalafón que se mencionan.

—Otra ídem se consideren como Cátedras independientes en el Instituto nacional de Segunda enseñanza de Cartagena, la de Historia de la Literatura española y la de Psicología, Lógica, etc.

—Otra ídem se adicionen dos plazas más a las oposiciones anunciadas para proveer 15 plazas de Auxiliares de primera clase dependientes de este Ministerio.

—Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Dionisio Agenjo de Lozar,

Profesor interino de Inglés del Instituto nacional de Segunda enseñanza de Burgos.

—Otra ídem la excedencia a D. Leopoldo Queipo Riesco, Profesor de Educación física del Instituto general y técnico «Victoria Eugenia», de Melilla.

—Otra disponiendo quede definitivamente formado en la forma que se indica el Tribunal para las oposiciones a Cátedras de Física y Química, vacantes en los Institutos de Segunda enseñanza de Manresa, Vigo, El Ferrol y Osuna.

MARZO 26.—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Guardo (Palencia), Elorrio (Vizcaya), Buendía (Cuenca) y San Asensio (Logroño), solicitando la construcción de Escuelas.

—Otra autorizando al Inspector Jefe de Primera enseñanza de Cádiz para organizar en Villamartín un curso de perfeccionamiento para Maestros.

—Otra disponiendo se distribuya entre las Bibliotecas populares, del modo que se indica, el total del crédito de 5.000 pesetas destinado a la adquisición de libros.

—Otra autorizando a los Inspectores de Primera enseñanza de Toledo, D. José Lillo Rodelgo y doña Amalia Asensi, para centralizar en dicha capital el servicio de Biblioteca circulante de la provincia.

—Otra disponiendo concorra nuestra Nación a la XVI Exposición bienal de Arte de la ciudad de Venecia,



29 FEBRERO.—O.—CAMBIO DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA.—Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Calahorra (Logroño), solicitando sea aceptado el nuevo solar que ofrece, situado en las «Eras Altas», para emplazamiento de uno de los dos edificios que en dicha localidad han de construirse, con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, y que las obras del otro edificio se ejecuten en el primitivo solar que en su día se entregó al Estado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, así como también:

1.º Que sea de cuenta de dicho Municipi-

pio el mayor coste que resulte entre la ejecución de las obras, definitivamente adjudicadas a D. Mariano Juste Yagüe, y los que éste realice como consecuencia del cambio de emplazamiento de uno de los edificios, con su campo escolar, y de las obras complementarias que integran el desescombrado a efectuar y el campo de experimentación agrícola a instalar en el solar primitivamente ofrecido.

2.º Que la recepción del nuevo solar se verifique por el Maestro de la Escuela nacional de niños número 1 de la expresada localidad, el cual remitirá a este Ministerio la correspondiente acta, para unirla al expediente, la que será extendida con las formalidades señaladas en la regla séptima de las Instrucciones para la construcción de edificios escolares de 26 de enero de 1923. (*Gaceta* 19 marzo.)

10 MARZO. — RR. OO. DEL 469 AL 474. — CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS. — S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Mariano Arteaga para la construcción por el Ayuntamiento de Falces (Navarra) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 60.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio; y

3.º Que cuando la construcción del edificio se halle en las condiciones que señala la Real orden de 27 de agosto de 1927 (*Gaceta* del 1.º de septiembre), deberá el Ayuntamiento comunicarlo a este Ministerio, a fin de que se gire la oportuna visita de inspección por un Arquitecto escolar.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Martín Corral, para la construcción por el Ayuntamiento de Monesterio (Badajoz) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000

pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la suma de 60.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Jerónimo Martorell para la construcción por el Ayuntamiento de Olesa de Montserrat (Barcelona) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 80.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que con la modificación propuesta por la Oficina técnica se apruebe el proyecto autorizado por el Arquitecto D. J. Iglesias, para la construcción por el Ayuntamiento de Tremp (Lérida) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 60.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio.

—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. José Romero Barro para la construcción por el Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cuatro Secciones cada una, para niños y niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la totalidad de dicha subven-

ción, o sea la suma de 80.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se aprueben los planos formados por el Arquitecto D. Ildefonso Bonells para la construcción por el Ayuntamiento de Benisa (Alicante) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones para niños y cuatro para niñas.

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 10.000 pesetas por cada una de las Secciones de las dos Escuelas graduadas que se mencionan, abonándose la totalidad de dicha subvención, o sea la suma de 70.000 pesetas, después de terminadas e inspeccionadas las obras, en la forma que se determine al resolver en su día sobre la concesión definitiva de este auxilio.—(*Gaceta* 23 marzo.)

14 MARZO.—R. O. 476.—ASCENSOS DE PROFESORES.—Por fallecimiento del Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Jaén, D. Antonio Calvo Montalbán, que figura en la segunda categoría del Escalafón de los de su clase, queda vacante en el mismo una plaza dotada con 12.000 pesetas; y siendo ésta la tercera vacante, segunda de ascenso en dicha categoría, en cumplimiento de lo prevenido en la Real orden de este Ministerio, fecha 16 del último noviembre,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que se den los correspondientes ascensos de escala y, en su consecuencia, que D. Feliciano Catalán y Monroy, D. Mauricio Luis Igualada y Frías, D. José Ramón París y Orenge, D. Ricardo López y Pérez, don Juan Ribera Villaró, D. Joaquín Orense Talavera, D. Sixto Menéndez Santirso y D. Julián Lizondo Gascuña, Profesores numerarios de las Escuelas Normales de Maestros de Valladolid, Zaragoza, Málaga, Madrid, Zaragoza, Soria, Salamanca y Burgos, pasen a ocupar, respectivamente, en dicho Escalafón, los números 18, 38, 63, 93, 126, 166, 199 y 230, con el sueldo anual de 12.000 pesetas el primero, 11.000 el segundo, 10.000 el tercero, 9.000 el cuarto, 8.000 el quinto, 7.000 el sexto, 6.000 el séptimo y 5.000 el octavo; todos ellos con la antigüedad de 18 de febrero próximo pasado, fecha siguiente a la del cese del Profesor que motiva la vacante.—(*Gaceta* 23 marzo.)

15 MARZO.—R. O. 478.—DENEGANDO LA CONMUTACIÓN DE ESTUDIOS EN LAS CARRERAS DE MATRONA Y PRACTICANTE.—Pasado a informe de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública el expediente instruido a moción del Negociado de Universidades referente a conmutarse los estudios de la carrera de Matrona por los que integran los de Practicante, dicho alto Cuerpo ha emitido el siguiente dictamen:

«Esta Comisión opina que no pueden conmutarse los conocimientos de la carrera de Matronas por los de Practicantes, y como éstos no la exponen en asignaturas independientes, sino en temas engranados, constituyendo verdaderos cuestionarios que se estudian en los dos años que constituyen ambas carreras, no procede tampoco conmutaciones parciales.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.—(*Gaceta* 23 marzo.)

14 MARZO.—R. O. 502.—CURSO DE PERFECCIONAMIENTO.—Visto el expediente instruido con motivo de la petición de D. Filemón Blásquez Castro, Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Cádiz, en la cual solicita se le autorice para organizar en Villamartín, como punto adecuado de su zona, un curso de perfeccionamiento con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Las enseñanzas del curso versarán sobre:

a) Lecciones prácticas de organización escolar y Meteorología, muy especialmente de lectura, a cargo de dicho Inspector.

b) Lecciones prácticas de Dibujo por un Profesor competente.

c) Lecciones de cantos escolares y conferencias sobre Estética en la Escuela, por el Profesor del Conservatorio de Cádiz D. Antonio Gessa.

d) Gimnasia rítmica.

2.ª Asistirán al curso, por lo menos, treinta Maestros de los pueblos de la expresada zona, y su duración será de diez días.

3.ª Las clases serán eminentemente prácticas, dos cada día, según la marcha general y cotidiana de la Escuela.

4.ª Los gastos de viaje, estancia de los Maestros y Profesores y remuneración de los mismos, se calculan en 4.000 pesetas:

Considerando el interés que tienen los cursos de perfeccionamiento para ampliar la

cultura general y profesional de los Maestros; y teniendo en cuenta que en el vigente presupuesto de este Departamento existe crédito para este servicio:

Considerando que el Delegado del Tribunal Supremo de la Hacienda pública en este Ministerio informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto que se acceda a la petición del Inspector-Jefe de Primera enseñanza de Cádiz, autorizándole para organizar en Villamartín un curso de perfeccionamiento para Maestros en las condiciones que propone, concediéndole para los gastos de dicho curso la cantidad de 4.000 pesetas, cuya suma se librará en el concepto de a justificar, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del presupuesto vigente de este Departamento, contra la Delegación de Hacienda de Cádiz, a nombre de dicho Inspector, D. Filemón Blásquez Castro, quien justificará la inversión de dicha cantidad con arreglo a las disposiciones vigentes.—(*Gaceta* 26 marzo.)

20 MARZO.—R. O. 503.—BIBLIOTECAS POPULARES.—En el presupuesto vigente para los servicios de este Departamento, y en el capítulo 18, artículo 2.º, concepto 15, se consigna un crédito de 5.000 pesetas, destinado a la adquisición de libros para renovar y ampliar los fondos de las Bibliotecas populares ya organizadas y a la suscripción de revistas nacionales y extranjeras de cultura popular y profesional de artes y oficios; y a fin de que este crédito pueda aplicarse al objeto para que ha sido consignado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que la totalidad del crédito expresado se distribuya este año entre las Bibliotecas populares ya organizadas, del modo siguiente:

Para las Bibliotecas populares de Madrid, de cada uno de los distritos de Chamberí, Inclusa, Buenavista, Hospicio y Latina, y para las de Valladolid y Zamora, a 714 pesetas cada una, 4.998 pesetas.

2.º Que los Jefes de las expresadas Bibliotecas remitan a esta Dirección general, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*, una relación detallada, como propuesta de las adquisiciones que deseen realizar con el importe de la consignación extraordinaria que se les asigna por esta Real orden, y que deberá ser aplicado solamente a los fines que determina el concepto del presupuesto arriba citado.

3.º La Dirección general de Bellas Artes está autorizada para examinar y aprobar aquellas propuestas y para disponer el giro de su importe, que deberá ser satisfecho por la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio por medio de libramientos de fondos expedidos, «a justificar», a favor de los Jefes de cada una de aquellas Bibliotecas, y con sujeción al capítulo 18, artículo 2.º, concepto 15 del presupuesto vigente. (*Gaceta* 26 marzo.)

21 MARZO.—R. O. 485.—JUBILACIÓN FORZOSA DE PROFESORES.—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Los Jefes de los Centros docentes que dependen del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, reclamarán al Catedrático, Profesor o Auxiliar, cuatro meses antes de que llegue a la edad de setenta y dos años, los títulos y documentos justificativos de los servicios computables para su situación pasiva, a excepción del título administrativo correspondiente al último destino o último sueldo del interesado, una hoja de servicios y la certificación de nacimiento, en condiciones legales para que surta sus efectos.

2.º Los citados documentos serán remitidos a este Ministerio por dichas autoridades, procurando siempre que su envío se realice con cien días de antelación al en que el futuro jubilado haya de cesar forzosamente.

3.º Los repetidos Jefes de Centros seguirán dando cumplimiento a lo prevenido en la Real orden de 21 de octubre de 1900, con la única variación de ser la edad de setenta y dos años y no la de setenta la de la jubilación forzosa del personal docente; y

4.º El Catedrático, Profesor o Auxiliar jubilado por la causa dicha dará cumplimiento después de su cese, a lo dispuesto en el artículo 54 del mencionado Reglamento de 21 de noviembre de 1927.—(*Gaceta* 24 de marzo.)

23 MARZO.—R. O. 514.—VIAJE DE ESTUDIO PEDAGÓGICO ARTÍSTICO.—Visto el expediente instruido con motivo de una instancia de doña Aniceta Blanca Martín Bribián, Maestra nacional de Barcelona, en la cual, en nombre propio y en el de nueve Maestras de dicha capital, manifiesta que desea realizar un viaje colectivo de estudio pedagógico-artístico por Aragón y Castilla con objeto de conocer la organización de Escuelas y demás Centros culturales de Madrid, Segor-

via, Toledo, etc., y al propio tiempo visitar los Monasterios de El Escorial y Guadalupe y estrechar los lazos de unión y fraternal amistad entre el Magisterio catalán y castellano, para cuyo viaje solicitan, al igual que se ha hecho en otros casos, la cantidad de 4.500 pesetas, a que ascienden los gastos del mismo, petición que informa favorablemente el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona:

Considerando el interés que tienen los viajes con fines pedagógicos para ampliar la cultura de los Maestros:

Considerando que la Inspección de Primera enseñanza de Barcelona informa favorablemente, estimando, no sólo conveniente, sino necesario, dicho viaje por las razones en que se funda la petición del mismo:

Considerando que en el Presupuesto vigente de este Departamento existe crédito para este servicio:

Considerando que el Delegado del Tribu-

nal Supremo de la Hacienda pública informa este expediente conforme,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se acceda a la petición de la solicitante, autorizándola para organizar el viaje que propone, con un grupo de nueve Maestras de las Escuelas nacionales de Barcelona, con arreglo al itinerario y condiciones que indica en su instancia, concediéndole para los gastos del mismo (viaje en segunda clase y hospedaje de diez Maestras durante quince días, a 12 pesetas cada una por día) la cantidad de 4.500 pesetas, cuya suma se librará a nombre de la citada Maestra doña Aniceta Blanca Martín Bribián, directora del viaje, en concepto de a justificar, contra la Delegación de Hacienda de Barcelona, con cargo al capítulo 6.º, artículo único, concepto 7.º del Presupuesto vigente de este Departamento, debiendo la mencionada Maestra justificar la inversión de dicha cantidad, con arreglo a las disposiciones vigentes.—  
(Gaceta 28 marzo.)

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.** — Se resuelve declarar a D. Ramón Martínez Lázaro, Maestro que figuró en el grupo C de interinos con derecho a propiedad, a obtener Escuela por el sexto turno del artículo 75 del Estatuto vigente.

—Se rehabilitan los nombramientos hechos a favor de doña Sofía González Martínez para la Escuela nacional de Breuzos, Ayuntamiento de Lalín (Pontevedra), y de doña Carmen Fernández Galán para la Escuela de Laguna de Santiago, San Sebastián (Canarias), posesionándose en el plazo que fija el Estatuto vigente, y de D. Juan Barrial Alonso para la Escuela mixta de Tarancó (Santander).

—Se desestima el reconocimiento de servicios solicitado por D. José María Bazo Barea, Maestro de la Escuela nacional de Arancedo (Oviedo), y por D. Benito Cinos Domínguez, Maestro de la Escuela nacional de Regla de Perandones (Oviedo).

—Se deniega el que se les nombre para el desempeño en comisión las plazas de Sección del Grupo escolar «Pardo Bazán», de esta corte, a los señores D. Bibiano Perona, D. Cecilio Sánchez, D. Isidro Morcillo y D. Alberto Casas, Maestros nacionales, en

ejercicio, y alumnos del curso oficial de di-sártricos.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a la Maestra de Lenguas del Castillo (Zaragoza), doña Antonia Mateo Morlans, y al Maestro de Valparaíso de Arriba (Cuenca), D. Eustasio Tomás Mena.

—Se aprueba permuta de cargos de las Maestras de Laborcillas (Granada), doña Francisca Vargas Alhama, con doña Primitiva Ruiz Castellano, Maestra de Albendigo (Guadalajara).

—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela nacional de la calle de Cuenca, de Valencia, a doña Bernardina Cueto y Nadal.

—Se concede la excedencia por más de un año y menos de dos a la Maestra de Echarri-Aranaz (Navarra), doña Juana Juan-sarás Gara-coechea.

—Se concede la vuelta al servicio activo a la Maestra sustituida de la Escuela de El Busto, Concejo de Villaciosa (Oviedo), doña Consuelo Fernández Pérez.

—Se nombran Maestros sustitutos a doña Ulpiana García, de Abrigal de los Aceiteros (Salamanca); a doña María del Carmen González García, de Tardobispo (Zamora); a don José María Coca González, de Lietor (Albacete); a D. Daniel Reboredo Rosende, de Cova-Couso, La Estrada (Pontevedra), y a D. David Vergé Solano, de Saulúcar la Mayor (Sevilla).

## RESUMEN DE ESCUELAS VACANTES

## PRIMER ESCALAFON

## MAESTRAS

*Badajoz:* Llerena, *Gaceta* 6 marzo.

*Nota.*—Adjudicada esta Escuela provisionalmente en la Orden de 30 de septiembre de 1927, y definitivamente en la Real orden de 30 de noviembre siguiente, queda desierta por excedencia de la nombrada, considerándosele como nueva vacante desde el término del plazo posesorio de la nombrada, conforme a resolución de la Dirección general de Primera enseñanza.

*Castellón:* Zucaina, G. 6.

*Córdoba:* El Hoyo (Belmonte), G. 10.

*Guipúzcoa:* Azpeitia, G. 9.

*Huelva:* Santa Bárbara de Casa, G. 3.

*Jaén:* Quesada, G. 8.

*La Coruña:* Aldea de Malpica (Malpica), G. 27.—Berreo (Trazo), G. 27.—El Baño (Mugardos), G. 27.—Cerqueda (Malpica), G. 27.—Culleredo, G. 27.—Chayán (Trazo), G. 27.—Mañinos (Fene), G. 27.

*Lugo:* Cillero (Vivero), G. 8.—Iusúa (Villalba), G. 8.

*Málaga:* Alfarnatejo, G. 10.—Ronda, G. 10.—Teba, G. 10.

*Santander:* Santander, G. 10.

*Valencia:* Puebla de Valbona, G. 8.—Turis, G. 8.

## MAESTROS

*Córdoba:* Villanueva del Rey, G. 10

*Granada:* Padul, G. 7.

*La Coruña:* Aro (Negreira), G. 27.—Broño (Negreira), G. 27.—Chanteiro (Arés), G. 27.—Lleifebre y Trasmonte (Oroso), G. 27.—San Jorge (Serantes), G. 27.—Serres (Muros), G. 27.

*Lugo:* Freijedo (Pantón), G. 8.—Padoruelo (Cervantes), G. 8.—Pena (Sober), G. 8.—Piñeiras (Guntin), G. 8.—Pereira (Saviñao), G. 8.—Piedrafita, G. 8.—Valladolid (Puebla de Brollón), G. 8.—Virijo (Navia de Suarna), G. 8.

*Madrid:* Madrid, G. 10.

*Málaga:* Rincón de la Victoria (Benagalbón), G. 10.

*Tarragona:* Vinebre, G. 11.

*Toledo:* Burujón, G. 9.

*Valencia:* Benetuser, G. 8.—Valencia, G. 8.

*Valladolid:* Barcial de la Loma, G. 9.



## SEGUNDO ESCALAFON

## MAESTRAS

*La Coruña:* Burgo (Culleredo), G. 27.

*Lugo:* Bocamaos (Lugo), G. 8.—Campos (Carballedo), G. 8.—Campo de Aldea (Cospeito), G. 8.—Mirandela (Castroverde), G. 8.—Santiago Arriba (Chantada), G. 8.—Trigás (Mondoñedo), G. 8.

*Madrid:* Cobeña, G. 10.

## MAESTROS

*La Coruña:* Barrañán (Arteijo), G. 27.—Barbeiros (Ordenes), G. 27.—Calvete y Pasarelos (Oroso), G. 27.—Castro (Coristanco), G. 27.—Céltigos y Vitre (Frades), G. 27.—Lesta (Ordenes), G. 27.—Lueiro (Negreira), G. 27.—Verdes (Coristanco), G. 27.

*Lugo:* Miraz (Germade), G. 8.—Pardiñas (Bóveda), G. 8.—Piñeira (Taboada), G. 8.—Piñeiras (Rivas del Sil), G. 8.—Sabugueiras (Riotorto), G. 8.—Villapercede (Trabada), G. 8.—Villardonas (Rivas del Sil), G. 8.—Villardemoros (Meira), G. 8.

*Santander:* Rudaguera (Alfoz de Lloredo), G. 10.

*Valencia:* Corcolilla (Alpuente), G. 8.

Además debe agregarse la Escuela de niños del barrio del Progreso (Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa), Madrid, pues su anuncio del mes de febrero se anuló por la rectificación de la *Gaceta* del día 10 de marzo.

## ORGANIZACION ESCOLAR

por D. Ezequiel. Solana—500 páginas, cinco pesetas.

## NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES

*Maestros nombrados provisionalmente por los cuatro primeros turnos del Estatuto, en vacantes correspondientes al mes de diciembre de 1927.*

Séptima,, 6.355, doña Milagros V. ras Marín, de Barraca de Aguas Vivas, Valencia; la de Sollana, Valencia, 19 4-19.

Se desestima la petición de doña Concepción Jorge Mengual, por segundo turno, para la vacante anterior, toda vez que siendo la interesada Maestra del segundo Escalafón, sólo puede aspirar a localidades de censo inferior a 501 habitantes.

Cuarta, 771, doña Agueda Mercedes García Ripol, de Monforte del Cid, Alicante; la Sección de graduada «Luis Vives», de Valencia, 9-3-1886.

Se desestiman las peticiones de doña María de los Angeles Tormo Tortosa y doña María de la Concepción Fagoaga Reus para la vacante que precede, toda vez que las solicitantes no pueden alegar la primera condición de preferencia señalada en el artículo 90 del Estatuto.

Séptima, 3.880, doña Ricarda Sánchez Boda, de Cuéllar, Segovia; la de Torrecárcela, Valladolid, 1-10-23.

Quinta, 2 056, doña Filomena Pamies Ameztoy, de Hernani, Guipúzcoa; la Dirección graduada de barrio de Monzalbarba, Zaragoza, 1-9-22.

Idem, 2.203, doña Feliciano Balaguer Palacián, de Flix, Tarragona; la Sección de graduada de barrio de Monzalbarba, Zaragoza, 1-9-21.

Novena, alta, doña Teresa Allabás Calvo, de Pomer, Zaragoza; la de Las Pedrosas, Zaragoza, 15-4-22.

Sexta, 3.233, doña E. F. Pilar Iglesias Magallón, de Calatorao, Zaragoza; la Dirección de graduada de barrio de Casetas, Zaragoza, 30-11-912.

Séptima, alta, doña Pilar Gómez de Segura García, de Crivillén, Teruel; la de Cetina, Dirección de graduada, Zaragoza, 1-4-25.

Se desestima la petición de doña Francisca Soledad Villamil González, para la vacante anterior, por no ajustarse su ficha al modelo prevenido.

Séptima, alta, doña María de la Merced Rich Cristiá, de Yátova, Valencia; la de Mequinenza, Dirección de graduada, Zaragoza, 8-1-26.

Idem, 7.660, doña María de la Concepción de Miguel Sancho, de Sestrica, Zaragoza; la Sección de graduada de Mequinenza, Zaragoza, 18-10-21.

Idem, 7.040, doña Gregoria Calvete Beltrán, de Loiba, Coruña; la otra Sección graduada de Mequinenza, Zaragoza, 6-3-23.

Por haber llegado fuera del plazo señalado en la Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), se desestiman las siguientes peticiones: D. Narciso Sarmentero Saldaña, D. Jacinto Cabrera Morales, doña Luisa Avedillo Avedillo y doña María de los Angeles Cano de Haro.

Por no haberlas firmado como preceptúa la mencionada Real orden de 26 de junio de 1925 (*Gaceta* del 27), se desestiman las siguientes: D. Manuel Nogal Ganado, don Romualdo Hermoso Alvarez, D. Antonio Morales Belmonte, D. Enrique González García, D. Hilarión Enciso Guerrero, D. Antonio Jauret Conde, D. Amador Recolla Dalmau, D. Nicolás Martínez Cerrada, don Simón Soler Valenzuela, D. Perfecto Gállego Varela, D. Gonzalo de Haro Vicioso, don Manuel Bertolín Peña, D. Guillermo Mena Flores, doña Angeles Villalba Izquierdo, doña Carmen Casasús Artero, doña Julia Cruz Vivero Sánchez, doña Ana Morales López, doña Reyes Cabrera Rodríguez, doña Mercedes Andréu Bartomeu, doña Emerenciana Huerta Vigas, doña María Montañez Molina, doña Magdalena Rosell Matlleu, doña María Dolores Barberá Marsal, doña Montserrat Rosell Parellada, doña María Palacio Martínez, doña María de los Desamparados Rahola, doña Josefa Mínguez Navarro, doña Regina Pedraces Viego, doña Anunciación Cedrón Saavedra y doña Sofía Muñoz Ruiz.

Por incumplimiento de lo prevenido en la Real orden de 15 de marzo de 1927 (*Gaceta* del 20), se desestiman las siguientes: don Victorino Aranda Marín, D. Angel Jiménez Temes, D. Antonio Romera Alvarez, don Agapito Abia Gutiérrez, doña Trinidad Falgueras Ferrer, doña Florencia Barberán Marmejo, doña Asunción Olague Bordas, doña Victorina Martínez Blanco, doña Dolores Carmona Martínez y doña Aquilina Prado Díaz.

Contra las anteriores propuestas se pueden formular reclamaciones dentro del plazo de siete días señalado en la Real orden de 7 de diciembre de 1925 (*Gaceta* del 17). Madrid 20 de marzo de 1928.—(*Gaceta* 29 marzo.)



## CORRESPONDENCIA

1.876. Si consta en acta, no puede el Ayuntamiento dejar de cumplirlo, sin incurrir en responsabilidad.

26. Esperamos que salgan de un día a otro; cuando quiera será hora.

9.999. Si se certificaron dentro de plazo, no podrán menos de admitirlas.

3. Dicen que sí, pero no lo creemos, porque hemos sufrido muchos desengaños.

7.714. Se publicará.

1.492. El aparato cuesta cien pesetas, con su colección de películas; tiene más derecho el mejor número en el Escalafón; no sabemos que haya libro adecuado; nos escribe el autor que ese discurso está agotado.

888. Mil veces lo hemos pedido en vano.

46. Hemos publicado los nombramientos provisionales de octubre; de los demás, nada puede anticiparse.

101. Procure que entre el cese de una Escuela y la toma de posesión de otra, medie el menos tiempo posible; esos días intermedios no se cobran.

631. Se mandarán a reembolso; bien pudiera llegarse a junio antes de colocarse.

8.583. Cumpliremos su encargo.

808. Tenga un poco de paciencia; en su día le escribiremos.

37. Procuraremos complacerle.

1.324. Sí, señor; será suficiente; en el periódico daremos instrucciones.

444. Si la hay; hágalo constar al enviar el pago.

13. Muy agradecidos; haremos cuanto esté de nuestra parte.

32. El último Escalafón es anterior a su entrada en la carrera; por eso todavía no tiene número.

X. Eso será lo que el Tribunal determine; por si acaso, conviene estar prevenido.

555. Como son varios los encargados de despachar las cartas, según su especialidad, en las que se refieren a varios asuntos, hay riesgo de que algunas se queden por contestar; eso es lo sucedido.

1.010. Nada puede decirse aún de las reclamaciones.

2.033. Lo diremos en el periódico.

188.888. Tenemos aparatos disponibles; cuando mande el importe puede elegir películas.

38.040. Si van de oficio, no; pero sí cuando son llamados a petición de parte.

4. No hay inconveniente en ello.

34. Recibida tarjeta de conformidad; será correspondido.

88. No sabemos que se publique periódico alguno en la Guinea española.

1.435. Se le mandará a reembolso; en caso de una pensión al extranjero debe ponerse sustituto; pida un ejemplar de muestra al «Manual générale de L'Instruction Primaire», Bd. Saint Germain, 79, Paris.

8.878. No se puede dar respuesta precisa; calcúlase en un par de meses.

221. Todavía no puede decirse si será o no admitida.

11.111. Sólo la persona que tenga tarjeta podrá disfrutar rebaja de billete; conviene pida también tarjeta para su señora; le conviene atenerse a lo que le dicen en la Sección.

17.328. No se pueden anular las peticiones de traslado cumplido el plazo para solicitar, ni puede precisarse el tiempo que se tarda en hacer una permuta.

69. Puede pedirse billete de cualquiera de las tres clases.

301. Conformes.

1.883. La instancia nos parece bien; celebraremos tenga el resultado apetecido.

1.030. Se publicó un folleto; su precio, 0,25 pesetas.

3.120. No hemos podido lograr ese dato.

5.332. Sí, señor; no es menester ser opositor; basta ser Asambleísta.

500. Todavía no puede adelantarse nada sobre ese concurso.

92. Se espera de un día a otro.

15. Tomamos nota de su observación.

2.150. De tener alguna noticia satisfactoria le escribiremos inmediatamente.

18.158. Deben salir de un día a otro.

323.232. Se aplica a todos los que han prestado algún servicio, aunque sea pocos días.

3.202. Es imposible anular un nombramiento, aunque sea provisional; solamente se hace por reclamación de algún otro aspirante que tenga mejor derecho.

15.328. Según el artículo 2.º, hace falta tener cumplidos los diez años, de manera que no podrá examinarse hasta septiembre.

1.115. Pasa a Comisión, que está recibiendo muchísimas informaciones.

001. Será inútil toda reclamación; esos débitos, suponiendo que lo fueran, han prescrito, es decir, se han perdido, aunque se tuviese en su día derecho a ellos; deudas de esa clase, que no se reclaman en el plazo de cinco años, quedan nulas.

1.900. Ese librito, según nos escribe el autor, está ya agotado.

1.928. Eso no puede decirse todavía; oportunamente se dirá en el periódico.

19. Esos días continúan siendo de vacación, como venían siéndolo.

1.928. Se cree que pronto, pero no se puede precisar fecha; no es obligatoria la asistencia de los adultos; sí, se puede solicitar; la asistencia del párroco a la Escuela está reglamentada desde 1838.

555. Recibido y presentado.

6.070. Tiene el error de considerar una conjunción *que* como relativo; pero la forma está bien y todo lo demás pasable.

1.892. Tienen derecho esos alumnos hasta los catorce años cumplidos; creemos que podrá jubilarse, pero todavía no está eso todo lo claro que fuera menester.

123. Los números para el sorteo se dan por compras de libros y se indican en el recibo; esa diferencia de las fichas no importa nada; tampoco es motivo de exclusión la diferencia de fecha; las Escuelas de los pueblos próximos a Madrid son muy solicitadas.

0. Es indispensable en ese expediente un plano o croquis del terreno.

4.004. Agradecidos; tendremos en cuenta sus indicaciones.

1.928. Solicitándolo de la autoridad donde se hayan hecho los ejercicios y consten los expedientes.

565. Consideramos conveniente que, cuando llegue julio, presente usted nuevas autorizaciones con la fecha de posesión que tiene reconocida; por este semestre debe atenerse a lo que haya presentado.

18. No puede cobrarles nada; debe dar cuenta a la Junta local y a la Inspección. Se publicará todo.

20. Las vacantes anunciadas en diciembre no pueden ser solicitadas por quienes se hayan puesto en condiciones en el mes de enero.

1.005. Una Maestra que ingresa por el turno de interinos, puede pedir la excedencia, al día siguiente de la posesión, sin necesidad de justificación alguna; pero cuando quiera reingresar, ha de hacerlo en plaza de la misma provincia. Ahora los servicios militares de soldado, los acumulan para la clasificación.

425. Para hallar el área de un triángulo equilátero, no hay escala, sino esta regla: mídase un lado, elévese al cuadrado y multiplíquese por 0,433. ¿Para qué más escalas?

555. Así se hace, corto y bien.

37. Reciban nuestro sentido pésame.

2.909. Se manda a su destino.

## LA MEJOR FONDA RESTAURANT

positiva y económica

## EL CANTÁBRICO

Cruz, 3, Madrid.

3-1 P

## Editorial REUS.—Centro de enseñanzas

*Oposiciones restringidas para el Magisterio*

Temas, Ejercicios de dibujo, Clases orales. Preparación por correspondencia. Análisis gramatical.

*Preciados, 1.—Madrid.*

## Pensión desde seis pesetas

*Próximo a EL MAGISTERIO ESPAÑOL*

**Calle de Lope de Vega, núm. 9**

# ANEMIA

DEBILIDAD - CONVALESCENCIA

JARABE Y VINO DE DESCHIENS

Refeneradores de la sanare, superiores á la carne cruda

## HOTEL DOÑAITURRIA

PENSIÓN DESDE 10 PESETAS

**Plaza del ANGEL, 13 Y 14.-MADRID**

### OPOSICIONES RESTRINGIDAS

*Clases diarias.—Todo el profesorado de las primeras categorías*

Para orientar en los diversos ejercicios, ofrecemos las siguientes publicaciones:

Colección de temas modelo de Ciencias (cuarto ejercicio). Precio, 3 pesetas.—Idem id. de Letras, 3 pesetas.—Orientación para el desarrollo del programa de Dibujo en una Escuela graduada de seis secciones (70 modelos), 3 pesetas.—Guía sinóptica del Régimen interior de Escuelas unitarias, 3 pesetas.

Previo envío de su importe (giro, sellos, reembolso), mas 0,40 ptas por trabajo, se remiten certificados

**Academia «Laso».—Fuencarral, 80**

**Imprenta de «El Magisterio Español»**

16  
7  
—  
772

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**Este número ha sido revisado por la censura**

## E L C I E L O

por

VICTORIANO F. ASCARZA

Trátase, con todo detalle, en las 186 páginas de que consta este libro, de materias tan interesantísimas y curiosas cual todas las que se refieren a la Astronomía. Con gran amenidad y ejemplos clarísimos se explican los más intrincados problemas astronómicos. Es un libro de gran utilidad para la lectura de los niños e indispensable a los Maestros que quieran poseer un conocimiento completo de la Geografía astronómica. Ilustrado con 42 dibujos y 11 fotografías

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**